

BASES Y CONDICIONES

EMPRENDEDORAS DE IMPACTO CONVOCATORIA Y CONCURSO NACIONAL (ARGENTINA)

1. Organizador:

Impact Hub Buenos Aires S.A.S., identificada con CUIT 30-71633886-6 con domicilio en la calle Paraguay 3474 PB CABA Capital Federal, Buenos Aires(en adelante; la **"Organización"**) organizan el Concurso denominado "Emprendedoras de Impacto" (en adelante el **"Concurso"**).

2. Vigencia:

El Programa tendrá vigencia a partir del lunes 27 de marzo hasta el 31 de mayo inclusive. El concurso consta de varias etapas:

1ra Etapa de inscripción: 27 de marzo del 2023 hasta el 01 de mayo del 2023 inclusive. Con posibilidad de extensión hasta el 08 de mayo del 2023

2da Etapa de selección de finalistas: mayo del 2023.

3ra Etapa de formación: julio 2023 a septiembre del 2023

4ta Etapa de amplificación: Octubre del 2023 a diciembre 2023.

3. Participación:

Podrán participar del Concurso, mujeres emprendedoras de zonas rurales de todo el país, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con edad mínima de 18 años para postularse al programa.
- No se requiere ningún tipo de constitución legal del proyecto (aplican sociedades civiles, pymes, proyectos, etc).
- El equipo fundador o estratégico del proyecto de emprendimiento debe estar liderado por una o varias mujeres.
- Mínimo un año de desarrollo y tracción demostrable del producto o servicio (usuario de prueba, clientes gratuitos, primeros clientes en proceso).
- Modelo de negocios sostenible y con potencial de crecimiento.
- Contribución a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. Objetivo del Concurso:

El Concurso tiene como objetivo principal:

- Potenciar el empoderamiento de mujeres emprendedoras de comunidades rurales que cuentan con acceso limitado a oportunidades de crecimiento y desarrollo.
- Lograr una participación sustantiva en la economía nacional de mujeres que lideren emprendimientos de impacto en las comunidades más excluidas y desiguales de todo el país.
- Promover el fortalecimiento de estas iniciativas para impulsar el fortalecimiento socioeconómico en zonas rurales y dar visibilidad a los proyectos a nivel nacional,

para que estas mujeres puedan convertirse en modelos de rol e inspiración para muchas otras emprendedoras.

5. Operativa del Concurso:

Requisitos de Presentación de Propuestas:

5.1. Se recibirán inscripciones a través del formulario único de inscripción desde el 27/03 hasta el 01/05 inclusive. Luego del cierre de la convocatoria se pasará a un proceso de evaluación y selección de las 20 mujeres finalistas que participarán del programa. Para ello se hará una evaluación en las siguientes etapas:

- Datos adicionales: Una vez cerrado el proceso de inscripción se les pedirá a las postulantes, que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, que envíen un video por Whatsapp contestando a las preguntas requeridas.
- Evaluación: El equipo de Impact Hub, junto con un equipo de jurados conformado por miembros del ecosistema emprendedor de Argentina, evaluarán las fichas de las postulantes al programa y puntuarán a las postulantes, según los criterios de selección, para luego decidir las 20 seleccionadas que participarán del programa.
- Cuando las 20 participantes estén seleccionadas, se las notificará vía email a las casillas de correo indicadas en el formulario de inscripción.

5.2. Se recibirá sólo un formulario por grupo participante. En caso de requerir más de una postulación, se debe completar la información del formulario nuevamente.

5.3. La ausencia de datos requeridos en 5.1. o la falta de firma, descalificará la propuesta y quedarán fuera del Concurso los que así se recibieren.

5.4. Las Propuestas deben estar alineadas con el objetivo del Concurso.

6. Jurado:

6.1 La selección de los 20 ganadores, estará a cargo de un jurado que estará integrado por entre cinco (5) y diez (10) miembros, que serán personalidades reconocidas en el ámbito del ecosistema emprendedor de Argentina. La identidad y cantidad de los miembros del jurado serán comunicados diez (10) días hábiles después del anuncio de los veinte (20) proyectos finalistas.

6.2. Si por razones de fuerza mayor, algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de evaluación, "el Organizador" podrá designar un reemplazo o establecer que la evaluación continúe con los miembros que se encuentren presentes en ese momento.

6.3. El jurado no podrá estar integrado por personal que pertenezca a los servicios en los que se hayan realizado los trabajos presentados.

7. Selección de Ganadores:

7.1. Los proyectos serán evaluados según criterios de estadio del proyecto, impacto en su contexto, escalabilidad y replicabilidad y proyección de liderazgo.

7.2. El proceso de selección de las 20 participantes finalistas constará de una evaluación en las siguientes etapas:

- Datos adicionales: Una vez cerrado el proceso de inscripción se les pedirá a las postulantes, que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, que envíen un video por Whatsapp contestando a las preguntas requeridas.

- Evaluación: El equipo de Impact Hub, junto con un equipo de jurados conformado por miembros del ecosistema emprendedor de Argentina, evaluarán las fichas de las postulantes al programa y puntuarán a las postulantes, según los criterios de selección, para luego decidir las 20 seleccionadas que participarán del programa.
- Cuando las 20 participantes estén seleccionadas, se hará un evento virtual para anunciarlo.

7.3. La selección de finalistas se realizará durante los meses de mayo del 2023 a junio del 2023 y las participantes finalistas se anunciarán entre el 29/05 y el 09/06.

7.4. Los criterios de elegibilidad serán: estadio del proyecto, impacto en su contexto, escalabilidad y replicabilidad y proyección de liderazgo..

7.5. Las decisiones del jurado son finales e inapelables. No se recibirá ningún reclamo sobre la selección de ganadores.

7.6. Las participantes que resulten finalistas serán notificadas por mail, al mail indicado en la ficha de inscripción del formulario oficial.

8.Reconocimiento a ganadores:

8.1. Programa de empoderamiento

Dos niveles de formación para emprendedoras y equipos. **1) Formación en igualdad de género, empoderamiento económico y liderazgo:** Workshops sobre género y derechos, relacionados con los desafíos que enfrentan las emprendedoras; tales como la importancia del networking; educación financiera y la relevancia de la autonomía económica; prevención y atención a violencia de género económica y patrimonial, coaching en formación de liderazgo y mentalidad de crecimiento. **2) Formación emprendedora:** Workshops en metodologías ágiles, herramientas y técnicas emprendedoras (como consolidación de productos y modelos de negocio, gobernanza y gestión de equipos, herramientas de marketing y comunicación del grupo META, gestión y medición de impacto).

8.2 Programa de amplificación:

A través de un circuito de eventos virtuales y la generación de contenidos digitales (videos testimoniales e inspiradores, podcast inspiradores de experiencia emprendedora, Blogs de historias de fortalecimiento económico emprendedor) buscamos:

1. Lograr un posicionamiento del equipo de mujeres y sus emprendimientos seleccionados, como referentes nacionales en liderazgo femenino.
2. Promover desde la inspiración el sentido de superación y crecimiento dentro de las comunidades rurales vulnerables.
3. Ofrecer herramientas de formación a las audiencias interesadas para movilizar y factibilizar las oportunidades de crecimiento económico para las mujeres.
4. Maximizar el alcance de los emprendimientos del programa y la visibilidad del impacto de estos en la comunidad de inversores y nuevos mercados.

8.3 Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio adicional no especificado en estas Bases. Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros bienes o premios. En caso de que por cualquier circunstancia las finalistas no pudieran o no quisieran aceptar su Premio o por cualquier causa no pudiesen implementar el proyecto, dicho premio permanecerá en poder El Organizador.

9. Acceso al programa de capacitación y ampliación:

9.1. Como requisitos previos para hacerse acreedor del programa de formación, cada finalista deberá manifestar su acuerdo a las bases y condiciones presentes, mediante el envío de un mail a la cuenta solicitada por Impact Hub donde de consentimiento de haber leído las bases y condiciones y estar de acuerdo con las mismas. El incumplimiento de dichos requisitos impedirá a la finalista acceder al programa de capacitación.

10. Conformidad:

10.1. La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones del Concurso, de sus ampliaciones y modificaciones y de las decisiones del jurado.

10.2. La sola presentación de propuestas a este Concurso conlleva la autorización de su creador para que, **El Organizador** o cualquiera de sus subsidiarias, reproduzcan y publiquen la propuesta ganadora, así como también los datos de la Institución ganadora y los personales de los integrantes del equipo ganador, su imagen y fotografía y su provincia de origen.

10.3. El Concurso en su conjunto, así como cada uno de los contenidos desarrollados para su ejecución, procesos, imágenes, fotografías, animaciones, módulos, vídeos, audio, música, texto, así como los materiales impresos o en formato electrónico o digital, que lo acompañan, forman parte de la propiedad intelectual de **El Organizador** en forma conjunta, pudiendo ambas Partes utilizarlos de forma ilimitada y por tiempo indeterminado.

11. Prohibición de participar: Los empleados de El Organizador, los empleados de sus agencias de promoción y publicidad así como también cualquier otra persona implicada en la promoción, producción, desarrollo o manejo de algún tipo de actividad referente al Concurso y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, no podrán participar en este Concurso.

12. Eximición de responsabilidad:

12.1. Los Participantes eximen a El Organizador y a cualquiera de sus afiliadas, agencias de publicidad y/o promoción, y a los proveedores de los premios, así como también a sus respectivos empleados, directores, oficiales, y representantes de cualquier reclamo, responsabilidad y/o daños que provengan o se relacionen con su participación en la promoción y/o aceptación de cualquier premio.

12.2. Los Participantes por el sólo hecho de participar en el Concurso garantizan: (i) que son únicos y exclusivos responsables por los Datos que suministren y autores originales de la Propuesta que presentan (ii) que mantendrán indemne al Organizador y a los Co-Organizadores de las consecuencias de cualquier reclamo que estos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales Datos y de la autoría de las Propuestas. Serán excluidos del Concurso aquellos Participantes que hubieren proporcionado datos falsos, inexactos y/o incompletos.

13. Facultades del Organizador:

El Organizador podrán modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas bases, previa comunicación fehaciente a los participantes por el mismo medio de difusión de las mismas. Las decisiones de El Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e irrecurribles.

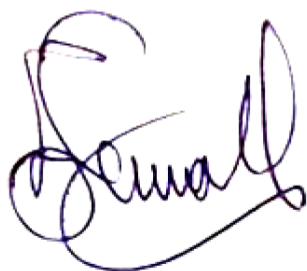
14. Participación sin obligación de compra:

Se podrá participar en el Concurso sin obligación de compra de material o prestación dineraria y sin costo de inscripción.

15. Datos Personales:

Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos de El Organizador. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá verificar su veracidad y exactitud, modificarla, o suprimirla o solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos en cualquier momento, concurriendo al enviando un e-mail a buenosaires@impacthub.net

El pedido de retiro o supresión de los Datos Personales de la base de datos durante la Vigencia será interpretado como una renuncia del Participante a participar del Concurso.



EL ORGANIZADOR

Impact Hub Buenos Aires S.A.S

CUIT 30-71633886-6

Representante legal

Federico Schnoller

CUIT 20-27658209-8